



RES EXE. N° 015/ 0291

MAT: Adjudica Licitación Pública a Proveedor MARISOL ANGELICA BARRA FLORES para la adquisición de servicio de banquetería.

ARICA, 16 MAR 2011

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.481, Presupuesto del Sector Público para el año 2011; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resol. Exenta N° 015/0175 del 2010, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que por solicitud de compra N° 11 de fecha 26 de Enero del 2011, la Subdirección Técnica Pedagógica solicitó la adquisición de servicio de banquetería para el Proyecto "Apoyo al Fortalecimiento de las prácticas pedagógicas interculturales en Jardines focalizados de Arica" al programa Fondos de Terceros CONADI, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

2.-Que se publicó la adquisición de servicio de banquetería en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-4-L111.

3.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios, Mayor a 3 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.-Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió que la oferta más ventajosa a los intereses de la institución fue la del proveedor Marisol Angélica Barra Flores, por obtener el puntaje más alto correspondiente a 8,4 puntos.

RESUELVO:

1.-Adjudíquese Licitación Pública al proveedor Marisol Angélica Barra Flores Rut N° 10.292.567-k, domiciliado en Los claves N° 2025, Arica, Representante Legal Doña Marisol Angélica Barra Flores Rut N° 10.292.567-k.

2.-Páguese al proveedor Marisol Angélica Barra Flores Rut N° 10.292.567-k, la suma de **\$ 833.000.-** (Ochocientos treinta y tres mil pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.-Impútese la suma de **\$833.000.-** (Ochocientos treinta y tres mil pesos), con IVA incluido al proyecto de CONADI, del Programa Fondos de Terceros CONADI, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5-Publicuese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web www.chilecompra.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**



~~OLGA MONICA SEGUI ANDRADE~~
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

OMSA/SYB/RRA/rqc.

DISTRIBUCION.-

Subdirección RRF y Físicos

Unidad Jurídica

Archivo Ley de Transparencia ✓

Archivo Of. de Partes.